

## PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROSDesignan Ejecutivo de la Unidad de  
Planeamiento y Cooperación Técnica de la  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto de  
la Autoridad Nacional de InfraestructuraRESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 00114-2024-ANIN-JEF

Lima, 3 de octubre de 2024

## VISTOS:

El Memorando N° D00000971-2024-ANIN/JEF de la Jefatura, el Informe N° D00000159-2024-ANIN/ORH de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° D00000506-2024-ANIN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 31841 se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, el literal q) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ANIN, aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA, establece que el Jefe de esta entidad tiene, entre otras, la función de designar a los titulares de los cargos de confianza;

Que, a través del memorando del visto, este Despacho solicitó a la Oficina de Recursos Humanos que emita un informe respecto a la propuesta de vinculación para el puesto de Ejecutivo de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, previsto en el Cuadro de Puesto de la Entidad;

Que, con Informe N° D00000159-2024-ANIN/ORH, la Oficina de Recursos Humanos concluye que el señor Ceferino Arturo Arévalo Luna cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de la Ley N° 31419, así como los requisitos del Manual de Perfiles de Puesto y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, para ocupar el puesto de Ejecutivo de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Informe N° D00000506-2024-ANIN/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que corresponde proseguir con el procedimiento para la emisión de la Resolución Jefatural que designe al señor Ceferino Arturo Arévalo Luna en el puesto de Ejecutivo de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en ese sentido el puesto de Ejecutivo de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se encuentra vacante en el Cuadro de Puesto de la Entidad (CPE), y conforme a los considerandos expuestos, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes a dicho puesto;

Con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-

2022-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ANIN, aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor Ceferino Arturo Arévalo Luna, en el puesto de Ejecutivo de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura ([www.gob.pe/anin](http://www.gob.pe/anin)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNÁN YAIPEN ARETEGUI  
Jefe  
Autoridad Nacional de Infraestructura

2332180-1

## DEFENSA

Autorizan viaje de oficiales del Ejército del  
Perú a EE.UU., en misión de estudiosRESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 01085-2024-DE

Lima, 2 de octubre del 2024

## VISTOS:

El Oficio N° 191 SCGE/N-04 de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú; el Oficio N° 02879-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01690-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 00771-2024-MINDEF/VPD/DIGEDOC-CAEN del 24 de mayo de 2024, el Director General del Centro de Altos Estudios Nacionales hace conocer al Director de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa, que los participantes de la LXXIV Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional efectuarán un viaje de estudios a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 10 al 16 de noviembre de 2024, con la finalidad de participar en un rol de conferencias en el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) William J. Perry, el Colegio Interamericano de Defensa (CID) y la Junta Interamericana de Defensa (JID), a fin de fortalecer el conocimiento de las tendencias globales, riesgos a la seguridad internacional, y las teorías de emergentes internacionales relacionadas con el desarrollo, la geopolítica, estrategia y la seguridad multidimensional;

Que, por medio de la Carta WJPC/D-046-2024 del Director del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) William J. Perry, la Carta CID/289-24 del Director del Colegio Interamericano de Defensa (CID) y el Oficio -S-6956/DG/JID del Director General de la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa (JID), se confirma la visita de estudios de los participantes de la LXXIV Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN-EPG), al CHDS, al CID y a la JID;

Que, con Hoja de Recomendación N° 035/U-4.b.3/05.00, elaborada por la Jefatura de Educación del Comando de Educación y Doctrina del Ejército del Perú, aprobada por la Comandancia General del Ejército del Perú, se designa a dieciocho (18) Oficiales Superiores con el grado de Coronel, integrantes de la LXXIV Maestría



en Desarrollo y Defensa Nacional del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN-EPG), para participar en un Rol de Conferencias en el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) William J. Perry, en el Colegio Interamericano de Defensa (CID) y en la Junta Interamericana de Defensa (JID), ubicados en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 10 al 16 de noviembre de 2024, incluidos los días de viaje;

Que, por medio del Dictamen Legal N° 2231-2024/OAJE, la Jefatura de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército del Perú opina que resulta viable autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de los dieciocho (18) Oficiales Superiores integrantes de la LXXIV Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN-EPG), por encontrarse enmarcado en la normativa sobre la materia;

Que, de acuerdo con la Exposición de Motivos, suscrita por el Jefe de Educación del Ejército del Perú, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de los Oficiales Superiores integrantes de la LXXIV Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN-EPG), para participar en un Rol de Conferencias que se llevarán a cabo en el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) William J. Perry, en el Colegio Interamericano de Defensa (CID) y en la Junta Interamericana de Defensa (JID); por cuanto, permitirá disponer de personal altamente calificado, accediendo a nuevos conocimientos y experiencias que contribuirán a elevar su nivel profesional a fin que posteriormente los conocimientos adquiridos sean vertidos en provecho del Ejército del Perú; asimismo, se señala que permitirá al personal militar participante incrementar sus conocimientos en Desarrollo y Defensa Nacional, y capacitarse en nuevas doctrinas de países extranjeros, las mismas que son ofrecidas por dichas conferencias;

Que, conforme a las Declaraciones Juradas del 22 de julio de 2024, los dieciocho (18) Oficiales Superiores que participarán en las mencionadas conferencias precisan que, asumirán los gastos de alimentación y transporte interno, respectivamente; por lo que, debe otorgarse viáticos diarios hasta por un setenta por ciento (70%) del monto que corresponde a la zona geográfica de América del Norte ascendiente a US\$ 440.0, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2013-DE/SG, que aprueba porcentajes máximos de viáticos en función de la escala prevista en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que, mediante Hoja de Gastos suscrita por el Jefe de Educación del Ejército del Perú, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos hasta por un setenta por ciento (70%), se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano, conforme a lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 7 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, conforme a la Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000001703 y N° 0000001729, emitidas por la Jefatura de la Oficina de Presupuesto Ejército del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de garantizar la participación del personal autorizado durante la totalidad de las actividades programadas, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de las mismas, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, mediante Oficio N° 02879-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales remite el Informe Técnico N° 080-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, que contiene la opinión técnica favorable de la Dirección General respecto de la

autorización de viaje al exterior, en misión de estudios, del mencionado personal militar;

Que, mediante el Informe Legal N° 01690-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el presente viaje al exterior, en misión de estudios, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatoria; y, el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior de Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de dieciocho (18) Oficiales Superiores, integrantes de la LXXIV Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN-EPG), que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, para participar en el Rol de Conferencias que se llevarán a cabo en el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) William J. Perry, el Colegio Interamericano de Defensa (CID) y la Junta Interamericana de Defensa (JID), ubicados en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 11 al 15 de noviembre de 2024; así como, autorizar su salida del país el 10 de noviembre y su retorno al país el 16 de noviembre de 2024.

**Artículo 2.-** El Ministerio de Defensa - Ejército del Perú, efectúa los pagos que correspondan, con cargo al presupuesto institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los conceptos siguientes:

<b>Pasajes aéreos (ida y vuelta)</b>	
Lima – Washington D.C. (Estados Unidos de América) – Lima (Clase económica):	
US\$ 975.00 x 18 personas (incluye TUUA)	US\$ 17,550.00
<b>Viáticos:</b>	
US\$ 440.00 x 70% x 18 personas x 5 días (del 11 al 15 nov 24)	US\$ 27,720.00
<b>Total a pagar en Dólares Americanos</b>	<b>US\$ 45,270.00</b>

**Artículo 3.-** El Comandante General del Ejército del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje ni el nombre del personal autorizado.

**Artículo 4.-** El Oficial Superior más antiguo, debe cumplir con presentar un informe detallado ante el Titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo los Oficiales designados efectuarán la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y su modificatoria.

**Artículo 5.-** La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ  
Ministro de Defensa

## ANEXO

**RELACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES DE LA LXXIV MAESTRÍA EN DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL DEL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES – ESCUELA DE POSGRADO (CAEN-EPG)**

N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	Coronel EP	ANYOSA SOCA Carlos Efraín	09779763
2	Coronel EP	APARCANA AVALOS Christian Luis	43368471
3	Coronel EP	BENITES ANCA Héctor Arturo	10326089
4	Coronel EP	BURGOS VIEYRA José Luis	43289056
5	Coronel EP	CARDENAS REYNAGA Víctor Enrique	21441904
6	Coronel EP	CHIRINOS MARROQUIN Edwin	43344489
7	Coronel EP	CORNEJO PERALTA Blanca Guillermina	29551212
8	Coronel EP	HUAYNA PINTO Gean Carlo Moisés	43330674
9	Coronel EP	KOLICH BISSO Mirko Renato	43611976
10	Coronel EP	MATICORENA GONZALES César Augusto	07505337
11	Coronel EP	MOYANO CABRERA Antonio	25753561
12	Coronel EP	MUENTE DIAZ Rodolfo Alcides	43682659
13	Coronel EP	PACHECO CORNEJO Edwin Richard	10328244
14	Coronel EP	POLANCO PONCE Patricia Peggy	09655778
15	Coronel EP	SANGIACOMO MARTINEZ Enrico Gustavo	07300830
16	Coronel EP	SOTELO NOVOA Jony Elar	10352818
17	Coronel EP	VALVERDE SANCHEZ Marco Antonio	43820164
18	Coronel EP	VIDAL MOSQUERA Walter Javier	43342535

2332131-1

**Autorizan viaje de oficiales del Ejército del Perú a EE.UU., en misión de estudios**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 01086-2024-DE**

Lima, 2 de octubre del 2024

VISTOS:

El Oficio N° 170 SCGE/N-04 de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú; el Oficio N° 02835-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01700-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta CID/147-24 del Director del Colegio Interamericano de Defensa (CID), el Oficio S-6825/DG/JID del Director General de la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa, el Oficio N° 140/AGREMIL EE.UU./02.00.17, el Oficio N° 499/AGREMIL EE. UU./07.00.08, y el Oficio N° 243 AGREMIL EE.UU./07.00.08 del Agregado Militar a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América, se confirma la visita de la delegación de la Escuela Superior de Guerra del Ejército del Perú - Escuela de Postgrado (ESGE-EPG) al Colegio Interamericano de Defensa (CID), a la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa, a la Escuela de Guerra del Ejército de los Estados Unidos de América (U.S. Army War College), al evento anual de la Asociación del Ejército de Estados Unidos (AUSA) 2024, y al Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) William J. Perry, en el periodo comprendido del 14 al 18 de octubre de 2024;

Que, con Hoja de Recomendación N° 005/U-26.d.d/05.00 elaborada por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra - Escuela de Postgrado del Ejército del Perú y aprobada por la Comandancia General del Ejército del Perú, se designa, a dos (2) Oficiales Generales y treinta y cuatro (34) Oficiales Superiores del

Programa de Alto Mando del Ejército del Perú (PAME-2024), para participar en un Rol de Conferencias en la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa (JID), en el Colegio Interamericano de Defensa (CID), en el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) William J. Perry, y en el evento anual de la Asociación del Ejército de Estados Unidos (AUSA) 2024, ciudad de Washington D.C.; y, en la Escuela de Guerra del Ejército de los Estados Unidos de América (U.S. Army War College), en el Estado de Pensilvania, Estados Unidos de América, del 14 al 18 de octubre de 2024;

Que, la Exposición de Motivos suscrita por el Director de la Escuela Superior de Guerra - Escuela de Postgrado señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Delegación del Ejército del Perú del Programa de Alto Mando del Ejército del Perú (PAME-2024) que participará en un Rol de Conferencias en la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa (JID), en el Colegio Interamericano de Defensa (CID), en el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) William J. Perry, en el evento anual de la Asociación del Ejército de Estados Unidos (AUSA) 2024, y en la Escuela de Guerra del Ejército de los Estados Unidos de América (U.S. Army War College); debido a que les permitirá acceder a nuevos conocimientos y experiencias, así como potenciar sus habilidades y destrezas, desarrollando capacidades que el egresado del PAME requiere para la solución de problemas complejos en el ámbito estratégico y operacional de su Institución, contribuyendo a elevar su nivel profesional con el fin de que los conocimientos adquiridos sean vertidos en provecho del Ejército del Perú;

Que, a través del Dictamen Legal N° 2082-2024/OAJE la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército del Perú opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Delegación del Ejército del Perú que participará en las citadas actividades, en el lugar y fecha programada, por encontrarse enmarcado en la normativa sobre la materia;

Que, conforme a lo indicado en las Declaraciones Juradas de fecha 14 de junio de 2024, el personal militar autorizado que participará en un Rol de Conferencias precisa que asumirán los gastos de alimentación y transporte interno; por lo que, debe otorgarse viáticos diarios hasta un setenta por ciento (70%) del monto que corresponde a la zona geográfica de América del Norte ascendiente a US\$ 440.00, de acuerdo a lo establecido en la citada Resolución Ministerial N° 696-2013-DE/SG, que aprueba porcentajes máximos de viáticos en función de la escala prevista en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos s/n del 25 de julio de 2024 suscrita por el Director de la Escuela Superior de Guerra - Escuela de Postgrado del Ejército del Perú, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos por un setenta por ciento (70%) se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano, conforme a lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 7 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, conforme a las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000001903, N° 0000004039, N° 0000004809, N° 0000004808 emitidas por el Jefe de la Oficina de Presupuesto del Ejército, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de garantizar la participación del personal autorizado durante la totalidad de las actividades programadas, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de las mismas, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 170 SCGE/N-04 la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en misión de estudios, de dos (2) Oficiales Generales y treinta y cuatro (34) Oficiales Superiores del Programa de Alto Mando del Ejército del Perú (PAME-2024), para participar en un Rol de Conferencias en la Secretaría de la Junta Interamericana